



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de marzo de 2023, a las 11:50 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Tráfico, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.

D. José Antonio Barro Romeu, Jefe del Área de Informática y Comunicaciones, como vocal técnico.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 24/2023 - Servicio de ochenta y cinco líneas de telefonía móvil para la Policía Local de Cuenca.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 24/2023 - Servicio de ochenta y cinco líneas de telefonía móvil para la Policía Local de Cuenca.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 24/2023 - Servicio de ochenta y cinco líneas de telefonía móvil para la Policía Local de Cuenca.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B67671255 SYRUP SL. Fecha de presentación: 22 de marzo de 2023, a las 12:05:12.

NIF: A78923125 Telefónica Móviles España S.A.U. Fecha de presentación: 22 de marzo de 2023, a las 11:28:04.

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U. Fecha de presentación: 22 de marzo de 2023, a las 10:20:10.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye la

HASH DEL CERTIFICADO:
As2C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

FECHA DE FIRMA:
27/03/2023

Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2F79E61DD339BA784487

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

admisión de todos los licitadores.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 24/2023 - Servicio de ochenta y cinco líneas de telefonía móvil para la Policía Local de Cuenca.

Declarada pública, se procede a la apertura de la documentación aportada por los licitadores sujeta a valoración mediante juicio de valor, con el siguiente resultado:

NIF: B67671255 SYRUP SL

Oferta técnica de 3 páginas.

NIF: A78923125 Telefónica Móviles España S.A.U.

Propuesta técnica integrada por 46 páginas.

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.

Oferta técnica compuesta por 137 páginas.

La documentación anteriormente reseñada se remitirá por medios telemáticos internos al Sr. Barro para la emisión del informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en la próxima reunión que celebre.

Yo, como Secretaria, certifico.

FECHA DE FIRMA: 27/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F79E61DD339BA784487

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 27/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C2F79E61DD333BA784487

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

